

64

Señora Juez
MARTHA INES ARANGO ARISTIZABAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

Referencia: LIQUIDACION DEL CREDITO
Radicado: 2022-00165-00
Demandado: DIEGO FERNANDO CASTAÑO SEPULVEDA
Demandante: DORIAN MARIA VELEZ ZAPATA

BERNARDO DAGOBERTO TORRES OBREGON, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.912.126 de Tumaco Nariño, Portador de la Tarjeta profesional número 252.205 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, en cumplimiento a lo normado en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito presentar la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia:

FECHA LIQUIDACION: SEPTIEMBRE 14 DE 2022
Desde el 24 de enero de 2022, hasta el 14 de septiembre de 2022
CAPITAL: \$5.000.000

MES	TASA MORATORIA	IM
Enero 24 - 31 (7 DIAS)	2.20%	\$25.666
Febrero 2022	2.28%	\$114.000
Marzo 2022	2.30%	\$115.000
Abril 2022	2.38%	\$119.000
Mayo 2022	2.46%	\$123.000
Junio, 2022	2.55%	\$127.500
Julio 2022	2.66%	\$133.000
Agosto	2.77%	\$138.500
Septiembre (14)	2.93%	\$68.366
TOTAL, MORATORIOS		\$845.032

TOTAL, LIQUIDACION CREDITO A LA FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022: \$845.032.

Solicito correr traslado de la presente liquidación a la parte demandada y renuncio a los términos de notificación y ejecutoria del auto favorable.

Sin otro particular, quedo a la espera de su pronto pronunciamiento.

Atentamente;



BERNARDO DAGOBERTO TORRES OBREGON
CC. 12.912.126 de Tumaco - Nariño.
T.P. # 252205 del C. Superior de la judicatura

LIQUIDACION DEL CREDITO RADICADO 2022-00165-00

Bernardo torres <berdato@hotmail.com>

Mié 14/09/2022 10:10 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>; diegoforever24@hotmail.com <diegoforever24@hotmail.com>; diegocastano@ieacademico.edu.co <diegocastano@ieacademico.edu.co>

CC: domaveza@hotmail.com <domaveza@hotmail.com>; Bernardo torres <berdato@hotmail.com>



Señora Juez

MARTHA INES ARANGO ARISTIZABAL**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

E. S. D.

Referencia: LIQUIDACION DEL CREDITO

Radicado: 2022-00165-00

Demandado: DIEGO FERNANDO CASTAÑO SEPULVEDA

Demandante: DORIAN MARIA VELEZ ZAPATA

BERNARDO DAGOBERTO TORRES OBREGON, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.912.126 de Tumaco Nariño, Portador de la Tarjeta profesional número 252.205 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, y en cumplimiento a lo normado en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito presentar simultáneamente a las partes, la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, ordenada mediante auto.

Por favor acuse recibo.

Atentamente,

BERNARDO DAGÓBERTO TORRES OBREGON

Apoderado demandante.

Enviado desde Correo para Windows